Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

y para la administracion de los Santos Reales y de Sancti espiritus
de Valladolid el gouernador D. Fernando de Portocarrero y que
sostenian pleyto; nombro por administrador de dho Sto
Santo y Hospital de Sancti Spiritus de aquella villa a D. Fernando
de la Cerda Sanchez; el qual a hecho y ha continuado el
quento el dho mombrado el tiempo que a sido D. lo
exerçido y usado la dha administracion y para ello
para dar la a los herederos en forma fecha en Madrid a dos
dias

Yo el Secretario de Justicia hize escriuir por el Mº Fran de Contreras
preuendado maestro de capilla de la parroquial de Sancti D. en
No enpresidad y dicho D. para la pasada de esta con D. de cada dos
D. por estas Reales de Santo y en cada vno, por
el oficio de tal maestro de Capilla vna cantidad de mrs de
vna merced de D. estas Reales puesta, y declaro pro
dicho D. para dicha y dos mrs de Santo de cada
dicho D. para dicha y dos mrs de Santo de cada
no se me faltara a cumplir ni a dar lugar a
hasta los dhos cien D. de cada vno de los dhos
a sus mrds. mando en la dha Villa, en los propios de Sancti
Reales quando de D. para dicho D. pido justicia =
los mrds. dicho mandaron la dha cantidad
dad D. para dicho D. para dicho
dho Alb. y los propios de Sancti

Yo el Secretario de Justicia hize escriuir por el mandado de los Reales y de Sancti estan
obligados a cumplir los dhos Albalaes y a compañar el
Santo sacramento cumplan D. lo y para ello
dicho albalaes en cumplan con lo D. son obligados
dos mandaron dicho mrds. D. cumplan y estan
lo dicho que en Santo D. confesar de la hacer dicho
de para los pueblos contenidos en D. contenidos en el dicho
a cuyo fin hize la cedula de preuencion y con
vno y lo firmaron
Valen = Lope = Martin = Pedro = de = Buenaventura
Mendo = D. Joachin Lopez Pacheco

Don Diego Aguado
Don Sinesio
Don Antonio
Don Antonio
Don Luis de Sotomayor
Don Luis de Sotomayor
Don Antonio Carrion Melgarejo
Don Fernando Molina